



CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber LINA MARIA ALVAREZ MARIN, identificada con la Cédula de ciudadanía Número 32.296.431, quien actúa como Representante Legal de TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S. con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA** y el(a) Señor(a) Carmen Macario Velez, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 98638901, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**.

Se ha celebrado el presente contrato de **TRANSPORTE DE PASAJEROS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL-TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA SALUD- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo microbus con capacidad de 20 pasajeros, de placas _____ quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Medellín siendo el destino Sant Jeronimo el día 30 del mes de Noviembre de 2024 al dia 1 del mes de Diciembre de 2024

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de (\$ 1.000.000 =).

QUINTA.OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.



Col. El Valle 77 - 25 - 501 - Bogotá D.C.
Telf. +57 1 311 1234 | E-mail: info@supertransporte.com.co



SEXTA OBIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, acumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del

2002 para la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor. Especial 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 29 de Noviembre de 2024

Berlos man... Vela
CONTRATANTE
C.C. 98638901
DIRECCIÓN: San Diego
CELULAR: 31217943850
TELÉFONO:

leffan
TRANSPORTES SUPERIOR
NIT: 800.234.281-1

William Jardín
PROPIETARIO DEL VEHÍCULO
PLACA: WEP 599
C.C. 70121736
CELULAR: 3117464595



71086475	JUAN CARLOS GUERRA PIÑA
80354986	HUGO CABALLERO NUÑEZ
42781803	SANDRA PATRICIA CARDONA RESTREPO
43871368	MORENO BUENO DEISY MILENA
1033649049	ANDRES ADOLFO RODRIGUEZ TABORDA
98510845	OSCAR DE JESUS RESTREPO LORA
1078637503	JORGE ANDRES ZULETA GOMEZ
1033657833	CARLOS ANDRES BEDOYA ALVAREZ
11810096	OMAR EGIDIO AGUDELO HENAO
70410830	JESUS SALVADOR MONTOYA MOLINA
75089685	ALEXANDER SALDARRIAGA SANCHEZ
11955629	OMAR ANDRES RESTREPO RIOS
1078639112	JESUS DANIEL MOLINA VARGAS
5996139	RODRIGO RAMIREZ DUARTE
71395732	EIDER DE JESUS CASTAÑO ARROYAVE
1077455748	YAMIR MENA ORTIZ
98538336	LUIS ALFONSO VELAZQUEZ LOAIZA
5017997638	MOISES VALLE MARTINEZ
92537205	ARGENIS ALEXI RUIZ BARRETO